

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S. A.

Convocatoria de concurso público para la adjudicación de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de construcción del embalse de Laverné, regulador de la acequia de Sora. Clave: O-106

1. Entidad adjudicadora: «Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima».

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras correspondientes al proyecto de construcción del embalse de Laverné regulador de la acequia de Sora.

b) Lugar de ejecución: Término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

c) Plazo máximo de ejecución: Cuarenta y dos (42) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, treinta y dos millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos veintitrés euros con veinte céntimos (32.994.923,20 euros o 5.489.893.292 pesetas), IVA incluido.

5. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: «Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Parque de los Incredulos, número 2.

c) Localidad y código postal: Zaragoza, 50009.

d) Teléfono: 00 34 976 30 66 50.

e) Telefax: 00 34 976 30 66 60.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior a la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación requerida: Grupo E, subgrupo 2, categoría f.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En la forma señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Doce (12) horas del día veintiocho (28) de febrero de 2001.

b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados (sobre A, «documentación general»; sobre B, «propuesta económica»; sobre C, «documentación técnica»).

c) Lugar de presentación: En las oficinas de «Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima» (véase el punto 6).

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo a «Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima», mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de dichos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por «Aguas de la Cuenca del Ebro,

Sociedad Anónima», con posterioridad al plazo señalado en este anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la mencionada proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo expuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: «Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Avenida América, número 1, salón de actos.

c) Localidad: 50007 Zaragoza.

d) Fecha: Quince (15) de marzo de 2001.

e) Hora: Doce (12).

10. Otras informaciones: El contrato queda sujeto a la legislación civil, mercantil y procesal española.

11. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 14 de diciembre de 2001.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: No.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2001.—El Consejero Delegado de «Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima», Fernando de Ana García.—61.512.

BBVA GESTINOVA CAPITAL, S.G.I.I.C., S. A.

Se comunica a los partícipes del Fondo BBVA Multifondo 3, FIMF, que se va a proceder a la modificación del Reglamento de Gestión a efectos de modificar su denominación a BBVA Multifondo Equilibrado, FIMF.

La CNMV mediante Resolución de 22 de noviembre, ha considerado que la modificación del Reglamento por esta circunstancia es de escasa relevancia. Esta modificación que no confiere derecho especial de separación y que se incorporará al folleto mediante su correspondiente actualización será efectiva una vez se inscriba en el Registro Administrativo de la CNMV, y será comunicada a los partícipes en los próximos informes trimestrales.

Madrid, 14 de diciembre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—62.157.

BNP GLOBAL 30-70 FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA (Fondo absorbente) PROMOINVERSIÓN MIXTO FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 bis segundo de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, se hace público:

Que con fecha 21 de junio de 2001 el Consejo de Administración de «BNP Paribas Gestión de Inversiones, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», entidad gestora de «BNP Global 30-70 Fondo de Inversión Mobiliaria» y de «Promoinversión Mixto Fondo de Inversión Mobiliaria»; con fecha 16 de julio de 2001 el Consejero Delegado de «BNP Paribas España, Sociedad Anónima», entidad depositaria de «BNP Global 30-70 Fondo de Inversión Mobiliaria»; y con fecha 25 de julio de 2001 los representantes de «BNP Paribas Securities Services», sucursal en España, entidad depositaria de «Promoinversión Mixto Fondo de Inversión Mobiliaria»; han acordado la fusión de ambos fondos mediante la absorción por «BNP Global 30-70 Fondo de Inversión Mobiliaria» de «Promoinversión Mixto Fondo de Inversión Mobiliaria».

Que con fecha 4 de diciembre de 2001 el Ministerio de Economía, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha autorizado el proyecto de fusión de ambos fondos presentado por dichas entidades. La fusión implica la incorporación del patrimonio del fondo absorbido, con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio, derechos y obligaciones, a favor del fondo absorbente, quedando aquél como consecuencia de la fusión disuelto sin liquidación.

Se pone en conocimiento de los partícipes el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno.

Que asimismo los acreedores de los fondos afectados podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Los partícipes y los acreedores de los fondos afectados tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Madrid, 10 de diciembre de 2001.—El Director General de «BNP Paribas Gestión de Inversiones, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva».—61.484.

CIMALSA

Resolución de «Centre Integral de Mercaderies i Activitats Logístiques, Sociedad Anónima» (CIMALSA), por la que se hace pública la adjudicación que se cita

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: «Centre Integral de Mercaderies i Activitats Logístiques, Sociedad Anónima» (CIMALSA), empresa pública de la Generalidad de Cataluña.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Estudio.

b) Descripción: Consultoría y asistencia en el diseño de la política estratégica de CIMALSA y en su implementación.

d) Anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» número 123, de 23 de mayo de 2001.